

## Departamento de Seguridad Internacional y Defensa

### UNASUR

#### **II REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO**

#### **DECLARACION DE GUAYAQUIL**

**6 y 7 de mayo de 2010**

La Ministra y los Ministros de Defensa asistentes a la II Reunión Ordinaria del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), reunidos en la ciudad de Guayaquil, los días 6 y 7 de mayo de 2010.

Reiteran su decisión de contribuir al fortalecimiento de la paz en la región, a través del diálogo y la cooperación;

Reafirman que el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no injerencia en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos, son esenciales para consolidar la integración regional;

Convencidos de que las medidas de fomento de la confianza y seguridad promueven el entendimiento entre los Estados, y fortalecen la estabilidad regional;

Decididos a fomentar la construcción de una visión compartida en materia de defensa;

ACUERDAN:

Aprobar el conjunto de procedimientos de aplicación para las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad, desarrollados en las reuniones de la Instancia Ejecutiva que tuvieron lugar en Manta, los días 28 y 29 de enero de 2010, en Guayaquil, el 5 de mayo, y en la Reunión de Trabajo celebrada en Quito, el 08 y 09 de abril de 2010, de conformidad con el mandato de la Resolución de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UNASUR, de 27 de noviembre de 2009.

Remitir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores lo acordado sobre las medidas en el ámbito de la Seguridad, numerales IIIb., relativo a los sistemas nacionales de marcaje y rastreo de armas; IIIc., referente a las medidas para prevenir e impedir la acción de grupos armados al margen de la ley; y, IIIId., relativa a los compromisos frente a la lucha contra el terrorismo, a fin de que evalúen e identifiquen los órganos e instancias competentes a efectos de su implementación, seguimiento y evaluación, teniendo presente, asimismo las recomendaciones pertinentes sobre eventuales futuros órganos de la UNASUR.

Transmitir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la propuesta de procedimiento sobre la medida IIIIe., relativa a la prevención, cooperación y sanción contra toda ruptura del orden constitucional, para su consideración, y a fin de que se evalúe e identifique la instancia competente a efectos de su implementación, seguimiento y evaluación.

Aprobar el Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, como instancia para la generación de conocimiento y difusión del pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad.

Adoptar el cronograma de actividades para el establecimiento del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa. En este contexto, acordamos que la propuesta para la designación del Director sea elevada por la República Argentina.

Promover la transparencia en gastos de defensa para lo cual Argentina, Chile y Perú, se comprometieron a liderar un Grupo de Trabajo para el desarrollo de una metodología

tendiente a resolver elementos técnicos y de diseño del sistema de medición de los gastos de defensa de nuestros países sobre una base común y de aceptación general.

Disponer la conformación de un Grupo de Trabajo compuesto por Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela y Ecuador en calidad de Presidencia Pro Tempore, para que realice una síntesis objetiva del documento "Estrategia Global de Bases de Apoyo, Libro Blanco del Comando de Movilidad Aérea (AMC) de los Estados Unidos", teniendo en consideración el Informe de la Presidencia Pro tempore del CDS sobre el debate celebrado durante la II Reunión de la Instancia Ejecutiva, los días 28 y 29 de enero 2010, en relación con dicho documento, para su posterior incorporación a la agenda del diálogo UNASUR –Estados Unidos.

Destacar el trabajo impulsado por la Instancia Ejecutiva en relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al Plan de Acción 2009-2010, el mismo que según lo acordado en la I Reunión Ordinaria del Consejo de Defensa Suramericano en Santiago de Chile en marzo de 2009, se desarrolla en cuatro ejes o lineamientos, 1) Políticas de Defensa; 2) Cooperación Militar, Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz; 3) Industria y Tecnología de la Defensa y 4) Formación y Capacitación, los mismos que contienen a su vez una serie de iniciativas.

Ratificar el compromiso de cumplir con las responsabilidades asumidas en el cumplimiento de las actividades, así también la participación de nuestras delegaciones en los eventos del Consejo de Defensa Suramericano, que están por desarrollarse. Entre ellos, el seminario "Visión de Enfoques Conceptuales de Defensa, Riesgos y Amenazas a la Región", a realizarse del 26 al 29 de mayo en Caracas; el seminario sobre "La Participación de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas en caso de Desastres a consecuencia de Fenómenos Naturales", a realizarse en la ciudad de Ica-Perú del 07 al 11 de junio y la conferencia de "Lecciones Aprendidas en Operaciones de Paz", a celebrarse en la tercera semana de agosto en Uruguay.

Delegar a Argentina, Chile y Perú la elaboración de una propuesta que contenga temas a ser incluidos en la Agenda Temática de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas a realizarse del 22 al 25 de noviembre en Bolivia. En este sentido, decidimos que la Instancia Ejecutiva articule posiciones conjuntas con miras a la Reunión Preparatoria de Viceministros de Defensa de las Américas que se realizará en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, el 19 y 20 de julio de 2010.

Delegar a Chile, Guyana y Ecuador la elaboración de la propuesta para una Secretaría Técnica permanente de apoyo administrativo a la Presidencia Pro Tempore, dependiente de la Secretaría General de la UNASUR, a fin de contribuir al proceso de institucionalización del Consejo de Defensa Suramericano.